

# Comunicado Interno Quincenal

Fecha: 1 de diciembre de 2020  
Para: Setentas de Área y presidentes de misión.  
De: Presidencia de Área Sudamérica Noroeste



Asunto: **Actualización de instrucciones – Fase 1 de retorno a reuniones - Bolivia**

Tomando como referencia las disposiciones legales vigentes, estas son las instrucciones de la presidencia del área que se comparten en formato de preguntas y respuestas, para cumplimiento en todo el país.

Nótese que estas instrucciones podrían ser más conservadoras que la norma del país con la finalidad, de dar un cuidado adicional a la salud de la membresía en esta primera fase de retorno a reuniones.

## Miembros

¿Se permite reuniones Sacramentales?	Si. <b>Excepto en el municipio de Cochabamba.</b> Sobre la cantidad de asistencia permitida ver <b>protocolo</b> adjunto.  Las entrevistas con previa cita, reuniones de obispado, consejo de barrio y otras administrativas podrán realizarse de manera coordinada con los líderes que comparten el uso del edificio a fin de no sobrepasar el aforo permitido.
¿Es posible realizar bautismos?	Si. <b>Excepto en el municipio de Cochabamba.</b> Respetando el porcentaje de aforo máximo en cada país, sin embargo, los asistentes a la ordenanza en el salón bautismal no deberán exceder las 8 personas.

## Misioneros

¿Pueden los misioneros salir a enseñar el evangelio <b>en la calle y en la capilla?</b> (manteniendo la distancia social)	Si, cumpliendo las medidas de bioseguridad.
¿Pueden los misioneros salir a enseñar el evangelio <b>en una casa?</b> (manteniendo la distancia social)	No
¿Se puede tener reuniones pequeñas de misioneros en las capillas?	Si. Hasta una zona (máximo 30 personas). Con medidas de bioseguridad y distanciamiento físico.  Los misioneros pueden ser entrevistados por su Presidente de Misión en las capillas.
¿Pueden los misioneros movilizarse para usar las computadoras en los edificios de la Iglesia?	Si. Con medidas de bioseguridad y distanciamiento físico.
¿Pueden los misioneros salir a ejercitarse?	Si, con mascarilla. No se permite la práctica de deportes que impliquen contacto.

## Templos

¿Está permitido realizar ordenanzas en el templo?	Si. Solo en <b>fase 1</b> que permite el sellamiento de personas vivas previamente investidas.
---	--